

# Diseño Curricular Jurisdiccional 2024

## FORMACIÓN PROFESIONAL COORDINADOR/A TURÍSTICO/A



# AUTORIDADES

---

## GOBERNADOR

Alberto Weretilneck

## MINISTRA DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Patricia Campos

## CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### VOCALES GUBERNAMENTALES

Fabio Sosa

Romina Procoppo

### SECRETARIA GENERAL

Claudia Tejeda

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Ana Laura Giovanini

## DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN

Romina Faccio

## DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Gabriela Yocco

## Equipo Curricular Jurisdiccional

Eliana URQUIZA

Marianela BOGADO

## Diseño y Diagramación

Área Formación e Innovación Educativa

Dirección de Educación Superior

2024

<b>CAPÍTULO I_MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>	<b>5</b>
1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro.	5
1.2 Marco Normativo para la Educación Técnico Profesional	6
<b>CAPÍTULO II_FINALIDADES DE LA FORMACIÓN TÉCNICA</b>	<b>8</b>
2.1 Finalidades de la Formación Profesional	8
2.2 Ficha técnica	9
2.3 Perfil Profesional	9
2.3.1 Alcance del perfil profesional	10
2.3.2 Funciones que ejerce el/la profesional	10
2.3.3 Área ocupacional	12
2.3.4 Capacidades profesionales	12
<b>CAPÍTULO III_FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS DE LA PROPUESTA CURRICULAR</b>	<b>15</b>
3.1 Acerca del currículum: el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación	15
3.2 Modalidad de cursado	17
3.3 Duración de la formación profesional	17
3.4. Carga Horaria Total	17
3.5. Condiciones de ingreso	17
<b>CAPÍTULO IV_ORGANIZACIÓN CURRICULAR</b>	<b>19</b>
4.1 Definición y caracterización del trayecto formativo modular	19
4.2.1. Acerca del módulo	20
4.2.2. Acerca de las Prácticas Profesionalizantes	21
<b>CAPÍTULO V_ESTRUCTURA MODULAR</b>	<b>24</b>
5.1 Estructura Modular Formación Profesional	24
<b>CAPÍTULO VI_MÓDULOS. COMPONENTES BÁSICOS</b>	<b>25</b>
6.1. Módulos comunes	25
6.1.1 Cultura del Turismo	25
6.1.2 Alfabetización académico-profesional	26
6.1.3 Perfil Profesional y Relaciones Laborales	27
6.1.4 Seguridad e Higiene Laboral	28

<b>6.2. Módulos específicos</b>	<b>29</b>
6.2.1 Calidad de Servicio	29
6.2.2 Servicios Turísticos	30
6.2.3 Gestión de las Personas y Liderazgo	31
6.2.4 Política y Legislación Turística	32
6.2.5 Patrimonio Turístico Natural y Cultural	33
6.2.6 Inglés aplicado al Turismo	34

<b>CAPÍTULO VII_ENTORNO FORMATIVO</b>	<b>36</b>
---------------------------------------	-----------

<b>CAPÍTULO VIII_BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>38</b>
-----------------------------------	-----------

## FORMACIÓN PROFESIONAL

# COORDINADOR/A TURÍSTICO/A

### CAPÍTULO I\_MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA PROVINCIAL Y NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

#### 1.1 La Educación Técnico Profesional en la provincia de Río Negro. Antecedentes y nuevos contextos

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 define el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles –Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior– y ocho modalidades, entre las cuales se ubica como tal la Educación Técnico Profesional. Esta última se rige por la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 que enmarca los tres niveles de Educación Técnica Profesional: Educación Secundaria, la Educación Superior, responsable de la formación de Técnicos Secundarios y Técnicos Superiores en áreas ocupacionales específicas y de la Formación Profesional para formar recursos humanos en puestos de trabajo específicos.

El ámbito de la Formación Profesional se organiza en su interior según el tipo de propósito formativo, y la forma de acceso, en: Capacitación laboral; Formación profesional inicial organizada a su vez en tres niveles de certificación; y en la Formación Profesional Continua.

En el ámbito provincial la sanción de la Ley Orgánica de Educación F N° 4819, establece en el Título 4, Cap. III, Art. 45, inc. b) “La habilitación de mecanismos administrativos e institucionales que permitan la elaboración de propuestas de formación de técnicos (...) superiores no universitarios como también de formación profesional en las diferentes áreas de la producción y los servicios, de acuerdo a las necesidades y potencialidades de desarrollo de cada región de la provincia”.

Toda Educación Técnico Profesional en el Nivel Superior tiene la intencionalidad de diseñar itinerarios profesionalizantes que permitan iniciar o continuar procesos formativos sistemáticos en diferentes áreas ocupacionales.

El ámbito y el nivel de Educación Superior se caracterizan por los rasgos peculiares de sus instituciones. Ellas deben no sólo desarrollar funciones

relativas a la enseñanza sino también las concernientes a investigación, desarrollo, extensión y vinculación tecnológica, e innovación.

Dada la pluralidad de instituciones de educación superior que actualmente brindan, como parte de su oferta formativa, la modalidad de Educación Técnico Profesional, se marca como orientación la progresiva especificidad de tales instituciones, de modo de asegurar las condiciones institucionales necesarias para que la expectativa señalada en el apartado anterior pueda concretarse.

En las últimas décadas, en la Provincia de Río Negro, se ha producido un incremento de propuestas formativas de Educación Superior Técnico Profesional que se implementan desde los Institutos Superiores, con anclaje territorial en diferentes puntos de la geografía provincial dando respuestas a las necesidades de formación e inserción laboral. En consonancia con lo que establece la Ley de Educación F N° 4819, en su Art. 55 establece que: "Las instituciones que brindan Formación Profesional deben reflejar en su propuesta de formación una estrecha vinculación con el medio productivo local y regional en el cual se encuentran insertas para dar respuesta a las demandas de calificación en aquellos sectores con crecimiento sostenido". Estas instituciones han transitado diferentes contextos, en cuanto a sus inicios y desarrollo, destacándose las acciones destinadas a cubrir el territorio y satisfacer las demandas de formación específica para el sector socio – productivo, promoviendo una adecuada diversificación, que atiende a las expectativas y requerimientos de la estructura productiva, aprovechando en forma integral los recursos humanos, incrementando las posibilidades de actualización y reconversión para los integrantes del sistema y sus egresados.

## 1.2 Marco Normativo para la Educación Técnico Profesional

El siguiente marco regulatorio configura los lineamientos y criterios para el desarrollo de la Educación Técnico Profesional.

- Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058; que define a la Formación Profesional como ámbito específico de la Modalidad de Educación Técnico Profesional.
- Resolución N° 261/06 CFE, que define el proceso de homologación y marcos de referencia de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.
- La Resolución del CFE 13/07, que define y ordena los tipos de títulos y certificaciones de la Educación Técnico Profesional y la Formación Profesional Inicial y Continua, sus niveles certificación y referenciales de ingreso.

- La Resolución del CFE 115/10, que establece los lineamientos y criterios de organización institucional y curricular de la Formación Profesional.
- La Resolución del CFE 287/16, que explicita los marcos para la elaboración de Diseños Curriculares Jurisdiccionales para la Formación Profesional.
- La Resolución del CFE 288/16, que explicita las orientaciones y criterios de organización para la Formación Profesional Continua y la Capacitación Laboral.
- La Resolución del CFE 295/16, que establece los criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.
- Resolución CFE 451/22 “Procedimiento y componentes para la validez nacional”, que establece los criterios y procedimientos para la tramitación de la validez nacional de títulos y/o certificados de los estudios correspondientes a las opciones pedagógicas presenciales y a distancia de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional previstos en la Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Resolución CFE N°460/23 Anexo III “Formación profesional marcos de referencia - “Coordinador/a turístico/a” de nivel III.

## CAPÍTULO II\_ LA PROPUESTA DE FORMACIÓN

### 2.1 Finalidades de la formación técnica:

El Turismo es uno de los sectores económicos con mayor relevancia estratégica para el país, debido a su dinamismo en la generación de empleo y el ingreso de divisas; por su potencialidad para motorizar directa o indirectamente otras actividades económicas; y su impacto en la distribución del ingreso y efecto multiplicador en la economías regionales y locales.

El sector genera ingresos directos por pagos de servicios –alojamientos, paquetes turísticos, restaurantes, industrias culturales, espacios de recreación, comercios de artesanías, servicios personales, transportes, comunicaciones, etc.– e indirectos, ya que el gasto turístico impacta en sucesivas cadenas de pagos a proveedores y personal ocupado, así como inversiones en infraestructura.

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), el turismo es el sector que más ha crecido y de forma más rápida en los últimos decenios, aportando uno de cada diez puestos de trabajo en el mundo. En Argentina, se ve reflejado en los índices de crecimiento interanual de la actividad, de generación de puestos de trabajo y por su impacto en el Producto Bruto Interno.

Como actividad económica en el ámbito de los Servicios, se desarrolla a través de la interrelación de distintos eslabones y prestadores en una cadena de valor que abarca, desde el diseño de paquetes y/o productos hasta la prestación y de ser posible, la fidelización de los clientes a empresas y destinos determinados.

Con el impacto de las tecnologías de la información y la comunicación; la expansión de los mercados geográficos en términos de destinos turísticos; los procesos de autogestión comercial por parte de los/las clientes; y la ampliación de la conectividad que favoreció la relocalización de servicios, se han modificado de manera sustancial, los procesos de comercialización y gestión del turismo en nuestro país y en el mundo. Sin embargo, con el crecimiento exponencial del turismo en las últimas décadas, se ha podido observar que se ha generado más que la sustitución total de cierto tipo de servicios, un proceso de convivencia entre las prestaciones emergentes y los servicios turísticos tradicionales.

La organización de servicios dirigida a ciertos segmentos de la población en viajes cerrados/circulares se ha sostenido a través del tiempo, generando impacto directo e indirecto en términos de trabajo y empleo, tal como el

Turismo Estudiantil; los grupos de tercera edad; y se orienta cada vez más a nichos específicos (mujeres profesionales; solas y solos; acompañamientos a eventos y congresos; entre otros).

La necesidad de asistencia y acompañamiento durante la experiencia en viaje; los requerimientos de ordenamiento de este proceso y el fortalecimiento de saberes asociados a aspectos éticos profesionales durante el ejercicio de esta actividad, regulados por normativa nacional y provincial, sustentan el perfil profesional del Coordinador Turístico.

## 2.2 Ficha Técnica

- Sector/es de actividad socio productivo: TURISMO
- Denominación del perfil profesional: COORDINADOR/A TURÍSTICO/A.
- Familia profesional: TURISMO
- Denominación de la certificación de referencia: COORDINADOR/A TURÍSTICO/A.
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: FORMACIÓN PROFESIONAL.
- Tipo de certificación: CERTIFICADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.
- Nivel de la Certificación: Nivel III

## 2.3 Perfil Profesional

El turismo, como sector estratégico y dinamizador de la economía, requiere la participación de profesionales capaces de gestionar, planificar y coordinar actividades y servicios de manera eficiente, con el fin de garantizar experiencias satisfactorias y memorables, al tiempo que se optimizan los recursos disponibles y que se cumplan las reglamentaciones vigentes, como así también cumplimentar con los estándares de calidad y sostenibilidad propios de la actividad turística.

Dado que el turismo es una actividad con un impacto significativo en diversos sectores económicos, el/la Coordinador/a Turístico/a debe poseer una formación integral que abarque conocimientos en gestión empresarial, atención al cliente, logística, y normativas turísticas locales, jurisdiccionales y nacionales. Además, se espera que este profesional sea capaz de manejar imprevistos con eficacia, resolviendo cualquier problema que pueda surgir durante la prestación de los servicios, siempre con un enfoque orientado a la solución y a la mejora continua.

El/la Coordinador/a Turístico/a actúa como un enlace fundamental entre la oferta de servicios turísticos y los clientes, operando en un entorno dinámico y multifacético. Asimismo, en un contexto en el que la sostenibilidad y la responsabilidad social cobran cada vez más relevancia, el/la Coordinador/a Turístico/a debe asegurar que las prácticas turísticas respeten el entorno natural y cultural de los destinos, promoviendo el turismo responsable y adoptando medidas para minimizar el impacto negativo en las comunidades locales. Esto incluye garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes, la promoción de actividades turísticas que respeten la biodiversidad y el patrimonio cultural, y fomentar la educación ambiental entre los visitantes.

### 2.3.1 Alcance del perfil profesional

El/la Coordinador/a Turístico/a estará capacitado para coordinar la prestación de los servicios durante el viaje y en el destino, verificando el cumplimiento de los servicios contratados en el plan y la asistencia en el viaje cumpliendo los requerimientos de la normativa en el ámbito nacional; jurisdiccional y local.

Será capaz de analizar los requerimientos surgidos de los estamentos técnicos y jerárquicos pertinentes; gestionar sus actividades específicas; realizar y controlar la totalidad de las actividades requeridas hasta su efectiva concreción, preservando criterios ético-profesionales y la seguridad propia y de terceros a su cargo. Además, el/la Coordinador/a desarrollará sus actividades velando por la conservación del entorno ambiental, las relaciones humanas y la calidad en la prestación de los servicios.

Se desempeña prestando servicios para Empresas de Viajes y de Turismo y organizaciones recreativo-turísticas de la comunidad; trabaja con autonomía durante la prestación; y según las características de la organización, reporta sus actividades a Supervisores/as en destino; y a Gerentes/as y Responsables de Operaciones.

### 2.3.2 Funciones que ejerce el/la profesional

#### 1) Asistir a los pasajeros durante el trayecto, el retorno y la estadía en el viaje.

Esta función implica que el/la Coordinador/a está capacitado para asistir a los pasajeros durante los distintos momentos del viaje; atender sus consultas y demandas; velar por la tranquilidad y seguridad de los pasajeros y aplicar medidas para la prevención de riesgos en la realización del viaje. Durante el proceso cumple con los requerimientos administrativos; y aplica criterios éticos profesionales en el marco de los procedimientos de la organización y la normativa vigente.

**2) Coordinar la prestación de los servicios de transporte, alojamiento, alimentación, visitas y demás servicios explicitados en el contrato de viaje.**

Esta función implica que el/la Coordinador/a está capacitado para articular la ejecución de la programación del viaje; interactuar con los pasajeros y proveedores en materia de cumplimiento y satisfacción del servicio pactado; velar por el cumplimiento de la normativa, legislación y documentación requerida para la realización del viaje; actuar ante contingencias privilegiando lo pactado en el contrato de viaje y aplicando las políticas de la organización donde se haya inserto. Durante el proceso cumple con los requerimientos administrativos; y aplica criterios éticos profesionales, en el marco de los procedimientos de la organización y la normativa vigente.

**3) Aplicar recursos recreativos para operar sobre la dinámica grupal**

Esta función implica que el/la Coordinador/a está capacitado para seleccionar y aplicar técnicas de dinámica de grupo considerando el objetivo de la atención, según las características del segmento atendido, promoviendo la cohesión y comunicación entre los que participan del viaje, conduciendo la actividad ejerciendo el liderazgo, aplicando criterios ético-profesionales.

**4) Promover el respeto hacia el patrimonio turístico nacional y el cuidado hacia el ambiente**

Esta función implica que el/la Coordinador/a está capacitado para promover el respeto hacia el atractivo turístico y el cuidado hacia el ambiente; informar aspectos generales de la zona de viaje y aplicar buenas prácticas en materia de turismo. Durante el proceso aplica criterios éticos profesionales, en el marco de las regulaciones del entorno de actuación profesional y la normativa vigente.

**5) Articular acciones con diversos perfiles profesionales dentro del sector, para mejorar la competitividad y calidad de los servicios ofrecidos.**

El/la Coordinador/a Turístico/a estará capacitado para coordinar y articular acciones en conjunto con otros equipos y/o figuras profesionales como ser Guías de Turismo, Informantes Turísticos, Técnicos en Turismo y Licenciados en Turismo, etc., facilitando la comunicación, fomentando el trabajo colaborativo para garantizar la calidad de los servicios y experiencias ofrecidas.

### 2.3.3 Área Ocupacional

El/la Coordinador/a Turístico/a podrá desempeñar las funciones y actividades propias del perfil profesional, en organizaciones que presten servicios recreativos turísticos y que requieren de coordinación de servicios en viajes grupales.

El/la trabajador/a tiene autonomía en el desarrollo de sus actividades e interactúa, según características de la organización, con Gerentes/as y Responsables de Operaciones y Supervisores/as en destino. Además, se relaciona con guías locales y sitios; acompañantes responsables de grupos turísticos; transportistas; pares coordinadores/as; recepcionistas y operadores/as de reservas en servicios de alojamiento; personal de Relaciones Públicas en servicios de esparcimiento; mozos/as; encargados/as de salón y personal administrativo en servicios gastronómicos; empleados/as de agencias de viajes prestadoras de servicios receptivos en contexto local; personal que presta servicios médicos a través de aseguradoras o prestadores de salud locales público-privados. Además, se vincula con personal de seguridad pública y trabajadores/as inserto en comercios locales; entre otros aspectos.

### 2.3.4 Capacidades Profesionales

El proceso de formación habrá de organizarse en torno al desarrollo y acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que se corresponden con los desempeños descritos en el perfil profesional.

A continuación, se mencionan las capacidades profesionales a desarrollar para el perfil profesional en su conjunto:

- Analizar el entramado de prestación de servicios en el sector turístico; como área ocupacional y su vinculación con otros ámbitos ocupacionales, la trayectoria y su posicionamiento laboral actual, explorando sus posibilidades y limitaciones.
- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, con otros equipos de la organización y de otras entidades con las que se relacione en función de sus actividades profesionales.
- Identificar y administrar información y acciones necesarias para la obtención de empleo y la gestión de la relación contractual de trabajo.

- Coordinar grupos reconociendo la responsabilidad involucrada y la prevención de riesgos y peligros en la operatoria según segmentos de la población específicos, y los aspectos éticos en el marco de un ejercicio profesional.
- Identificar en la coordinación de servicios turísticos-recreativos su forma de intervención y la interacción con los Guías de Turismo, Técnicos y otros prestadores de servicios para delimitar el alcance de su actuación profesional.
- Analizar el marco normativo y las regulaciones vigentes para su aplicación durante la gestión de los servicios recreativo-turísticos.
- Analizar los componentes de la oferta recreativo/turística y los servicios generales en el recorrido y el destino.
- Analizar situaciones problemáticas asociadas para la resolución de imprevistos analizando y derivando la consulta al superior que corresponda.
- Conocer, analizar y gestionar documentación de índole personal, administrativa sectorial y/o de acuerdos contractuales, en el marco de la operacionalización de los servicios turísticos.
- Seleccionar y proporcionar información fehaciente y oportuna para satisfacer necesidades detectadas; describir un producto/servicio y/o caracterizar una oferta recreativo-turística.
- Programar los servicios y las actividades recreativo-turísticas en el marco de los contratos establecidos, la franja etaria, las motivaciones detectadas en las y los visitantes contemplando el cuidado de las personas.
- Aplicar técnicas de dinámicas grupales orientadas a la facilitación de los vínculos, la superación de problemas y el logro de las actividades planificadas.
- Aplicar técnicas interpretativas en la realización de actividades recreativo-turísticas en función de la puesta en valor de los recursos naturales y culturales.
- Comprender discursos orales y escritos asociados a distintas modalidades de turismo reconociendo sus finalidades, los contextos de comunicación, estilos y recursos.
- Comunicar en forma oral y escrita, en lengua nativa y con vocabulario técnico específico en una lengua extranjera, con fluidez y precisión para resolver la tarea comunicativa.
- Aplicar cálculos asociados al análisis de presupuestos, la contratación de servicios auxiliares en destino y los procesos de reconversión de divisas.

- Utilizar recursos analógicos y digitales para operar información relacionada con la experiencia de viaje.
- Aplicar procedimientos y técnicas de primeros auxilios en situación de emergencias médicas.

## CAPÍTULO III\_FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA DE LA PROPUESTA CURRICULAR

### 3.1 Acerca del currículum: el conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

En el contexto de la formación profesional, el diseño curricular del perfil profesional de Coordinador/a Turístico/a, tiene como objetivo, brindar un trayecto formativo que promueva la adquisición de saberes y competencias, acorde a las demandas de los ámbitos socio ocupacionales propios del sector turístico. Esta formación busca establecer una estrecha vinculación entre la educación y el trabajo, ofreciendo un currículum adaptable, abierto y en constante actualización que responde a las demandas puntuales, propias de los cambios en las condiciones de competitividad de las organizaciones empresariales del sector turístico. El impacto de las tecnologías de la información y la comunicación, la expansión de los mercados geográficos en términos de destinos turísticos; los procesos de autogestión comercial por parte de los/las clientes; y la ampliación de la conectividad que favoreció la relocalización de servicios, se han modificado de manera sustancial, dando lugar a nuevos procesos de comercialización y gestión del turismo en nuestro país, en nuestra provincia y en el mundo. Estas innovaciones han generado redefiniciones de procesos y de funciones operativas que demandan a su vez redefiniciones de desempeños competentes de determinados perfiles profesionales. En este sentido la necesidad de asistencia y acompañamiento durante la experiencia en viaje; los requerimientos de ordenamiento de este proceso y el fortalecimiento de saberes asociados a aspectos éticos profesionales durante el ejercicio de esta actividad, ha sido objeto de regulación, tanto a nivel nacional como provincial. Considerando este marco contextual se pretende proporcionar una formación integral que combine teoría y práctica, enfocándose no solo en la adquisición de conocimientos técnicos específicos, sino también en el desarrollo de habilidades y competencias que permitan a los participantes desempeñarse de manera competente en los servicios de acompañamiento y asistencia a grupos, coordinación y gestión de actividades y servicios turísticos.

El enfoque formativo apunta a dotar a los profesionales con las capacidades necesarias para la toma de decisiones, la resolución de problemas y la adaptación a situaciones diversas, integrando saberes y habilidades para abordar las exigencias del sector en distintos contextos. Esta visión se alinea con los principios establecidos en la Ley de Educación Superior Nacional 24.521, que promueve una formación científica, humanística y técnica, orientada al desarrollo de personas responsables, críticas, éticas y conscientes del entorno.

El currículum de la formación profesional para Coordinador Turístico se concibe como la expresión de un proyecto educativo, cultural y social, que refleja intencionalidades formativas orientadas al desarrollo integral de los participantes, fomentando la adquisición de competencias específicas, la mejora continua y la preparación para desempeñarse con éxito en el ámbito del turismo.

### Conocimiento, enseñanza, aprendizaje y evaluación

En el currículum de la formación profesional se seleccionan y organizan los conocimientos que son considerados relevantes y útiles para ser transmitidos, reconociendo que dichos conocimientos son construcciones sociales con un carácter histórico y en evolución constante. En el caso del turismo, se abordan temas técnicos, operativos, culturales, normativos y de gestión, que son esenciales para la planificación y coordinación de servicios turísticos, la atención al cliente, y la promoción de prácticas sostenibles y responsables en la industria.

La enseñanza en esta formación se entiende como una práctica compleja y situada, que se desarrolla en contextos configurados por múltiples dimensiones: pedagógicas, didácticas, institucionales, éticas y políticas. La enseñanza no es neutral, sino una actividad intencionada que implica la transmisión de conocimientos con un propósito específico, preparando a los participantes para enfrentar los desafíos del sector turístico. Los métodos y contenidos de enseñanza son cuidadosamente seleccionados para asegurar que los futuros coordinadores turísticos sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales, adaptándose a las particularidades de cada contexto y garantizando la satisfacción del cliente.

Para lograr una enseñanza situada y relevante, que conecte la teoría con la práctica y permita la aplicación efectiva de los conocimientos en el entorno laboral, se utilizan metodologías activas que integran distintas disciplinas y enfoques. Esto implica que los procesos formativos promuevan la participación activa de los estudiantes en la construcción de su propio conocimiento, así como la resolución de problemas específicos del sector. La capacidad de relacionar los conocimientos teóricos con la práctica es esencial en la formación profesional, ya que permite a los participantes enfrentar de manera efectiva las situaciones que encontrarán en el mundo del trabajo.

El aprendizaje en esta formación se concibe como un proceso activo, en el que los participantes no solo adquieren conocimientos, sino que también construyen significados a partir de experiencias de enseñanza situadas y contextuales. En este proceso, los participantes son agentes activos, capaces

de desarrollar aprendizajes significativos que les permitan transferir lo aprendido a situaciones nuevas y cambiantes, una habilidad crucial en el sector turístico, caracterizado por su dinamismo y la necesidad constante de adaptación.

La evaluación en la formación profesional del Coordinador Turístico se plantea como un proceso continuo e integral que no solo mide el conocimiento adquirido, sino que también considera el desarrollo de habilidades prácticas y actitudes profesionales. La evaluación cumple un rol central al proporcionar retroalimentación tanto a los participantes como a los formadores, permitiendo ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje para asegurar la calidad formativa y la pertinencia de los contenidos con respecto a las demandas del sector turístico. Los instrumentos de evaluación deben ser variados y adecuados para captar el desempeño integral de los participantes en situaciones simuladas y reales, valorando su capacidad para resolver problemas, tomar decisiones y actuar de manera autónoma.

En síntesis, la formación profesional del Coordinador Turístico busca preparar a los participantes para desempeñarse con competencia y responsabilidad en la industria turística, ofreciendo un currículum flexible y adaptado a la realidad del sector. Este enfoque promueve una enseñanza contextualizada, un aprendizaje activo y significativo, y una evaluación integral que permita el desarrollo personal y profesional, garantizando la transferencia de lo aprendido a situaciones prácticas en el ámbito laboral.

### **3.2 Modalidad de cursado**

Presencial

### **3.3 Duración de la formación profesional**

1 año

### **3.4 Carga horaria total**

480 horas reloj

### **3.5 Condiciones de Ingreso**

Teniendo en cuenta el Reglamento Académico Marco de la Jurisdicción, Resolución N°4077/14, en el mismo se establecen las siguientes condiciones:

Artículo 5°: Ingreso.- A las instituciones de Educación Superior dependientes de la Provincia de Río Negro se ingresa de manera directa, atendiendo a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Artículo 6°: Inscripción.- Para inscribirse en una institución de Educación Superior es necesario presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción.
- b) Constancia de estudios secundarios completos, acreditados con la presentación del título en original y copia, o constancia de título en trámite o constancia de finalización de cursado del secundario con materias adeudadas.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad (datos de identificación y domicilio).
- d) Partida de Nacimiento actualizada, original y copia autenticada.
- e) CUIL.

Esta documentación debe obrar en el legajo de cada estudiante al comenzar el ciclo lectivo. Por Secretaría de Estudiantes se realiza la carga de ingresantes en el sistema SAGE-LUA o sistema de administración de estudiantes equivalente, y se mantendrá actualizada la información respecto a su condición de regularidad y rendimiento académico.

## CAPÍTULO IV\_ORGANIZACIÓN CURRICULAR

### 4.1. Definición y caracterización del trayecto formativo modular

El modelo de estructura curricular recomendada para el ámbito de la Formación Profesional, es el trayecto formativo y la estructura modular. El mismo tiene como propósito central articular saberes teórico-prácticos que posibiliten los aprendizajes de la profesión desde una visión integral. El diseño curricular modular propicia una estructura que tiende a minimizar la fragmentación, favoreciendo instancias curriculares que integran saberes y los contextualizan en ambientes profesionales y en situaciones de resolución de problemas.

En relación con los sujetos de la formación, el concepto de 'trayecto' permite reconocer la diversidad de recorridos formativos y sus modos de transitarlos. Esta cuestión remite a las diferentes posibilidades con las que cuentan los estudiantes para iniciar y continuar su desarrollo profesional, entendido éste como un proceso dinámico traccionado por los intereses individuales, y los requerimientos y demandas que se van estructurando en cada sector socioproductivo.

### 4.2. El trayecto formativo modular

El modelo de 'trayecto formativo modular' se organiza mediante un conjunto ordenado de módulos cuyo diseño contiene los aspectos formativos que, de conjunto, permiten a los sujetos de la formación el desarrollo de las capacidades que caracterizan al perfil profesional de una figura formativa de referencia. La certificación de cada trayecto formativo corresponde a una figura formativa y, en consecuencia, a una certificación de FP." (Res. CFE N° 287/16). Mientras que, los contenidos que presentan los módulos integran saberes de naturaleza diversa, en articulación con los tipos de capacidades profesionales que concretamente organizan a cada uno de ellos.

El diseño curricular modular, como organización del trayecto formativo en la FP, presenta las siguientes virtudes:

- Mejora la trayectoria de los estudiantes en términos de ingreso, sostenimiento y promoción del proceso formativo.
- Permite la articulación de trayectorias formativas que relacionan varias figuras con distintos niveles de certificación en una misma familia profesional o agrupamiento; permitiendo alcanzar una certificación profesional que a la vez es condición de ingreso a otra trayectoria más compleja o de otro nivel de certificación.

- Permite que un estudiante curse y acredite una serie de módulos comunes que sean de base a un conjunto de figuras formativas de la misma familia profesional o agrupamiento, logrando acumular acreditaciones parciales de las capacidades adquiridas. De esta forma, el estudiante cursa y acredita un módulo común que es parte de otros trayectos formativos.
- Incentiva al estudiante a sostener la trayectoria formativa permitiendo la flexibilidad de ingreso y egreso, acreditando los saberes y capacidades de cada módulo con independencia del trayecto en su conjunto.

La organización de la estructura modular procura ser flexible para posibilitar la entrada y salida de los estudiantes y facilitar la organización institucional de la oferta formativa. Asimismo, establece cargas horarias para cada módulo, adecuadas a las características de la población joven y adulta de la Formación Profesional, evitando secuenciaciones rígidas entre módulos.

#### 4.2.1. Acerca del módulo

El módulo puede definirse como la unidad que integra el conocimiento básico con el conocimiento aplicado, y que asume formas de organización particulares, es un proceso formativo integral con autonomía relativa en tanto cada uno de ellos es un espacio en sí, con capacidades que lo configuran como tal; y a la vez, un espacio que se constituye en relación y articulación con los otros módulos. Es definido también como una unidad de evaluación que acredita aprendizajes centrados en capacidades profesionales.

Se trata de un formato de espacio curricular con características particulares en tanto:

- El término de referencia para conformar un módulo está dado por las situaciones profesionales para las cuales se forma. Se organiza en torno a un problema o rasgo relevante del área o campo ocupacional.
- Esos problemas o cuestiones a los que aludimos son ejes que contribuyen a articular, dar coherencia e integrar el contenido y las prácticas. Es por esto que los módulos articulan e integran los saberes con problemas relevantes del campo ocupacional al que se refiere y se configuran como necesarios en relación a las capacidades profesionales a lograr.

Esos problemas o cuestiones requieren la combinación de la teoría y la práctica, la acción y la reflexión. De este modo, saber y saber hacer, son y se presentan como complementarios en la tarea de acción/reflexión/comprensión en el proceso de formación.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Op. cit

La definición de los perfiles profesionales, es el insumo clave para el diseño y desarrollo de los trayectos formativos de FP, identificando aquellas capacidades profesionales y sus correspondientes contenidos de la formación que son comunes a distintos trayectos formativos del sector socioproductivo y la familia profesional/agrupamiento, como así también, las capacidades profesionales y saberes que son específicos de cada figura formativa. Esta forma de abordar el trabajo de elaboración de los trayectos formativos, permitirá el diseño de varias ofertas formativas sobre la base de definir los módulos comunes y específicos necesarios para la conformación equilibrada y coherente del trayecto formativo, y el desarrollo de las capacidades que se describen en el perfil profesional<sup>2</sup>; pudiendo sin embargo existir propuestas con trayectos únicos por la especificidad de la FP.

El módulo organiza y selecciona prácticas formativas y contenidos que tienen como referencia las capacidades profesionales apropiándose del perfil profesional de la figura formativa. Esto implica que, en un mismo módulo, se integran conocimientos teóricos básicos como, así también, aplicados. Estos saberes seleccionados junto al diseño de prácticas formativas y profesionalizantes de distinto tipo (proyecto tecnológico, de resolución de problemas, de análisis de casos, trabajo de campo, etc.), confluyen en el desarrollo y construcción de las capacidades profesionales.

En un sentido general, todo trayecto incluye en su composición: a) módulos comunes cuyas enseñanzas pueden referir al ámbito de la FP en su conjunto, es decir comunes para todos los trayectos formativos de FP; o bien, referir a un sector socio productivo particular; o bien, para un agrupamiento particular de trayectos formativos de la familia profesional; b) módulos específicos cuyas enseñanzas se orientan por un mayor grado de especialización que refieren a una figura formativa en particular y son, en consecuencia, específicos para un determinado trayecto formativo dentro de la familia profesional de referencia.

#### **4.2.2. Acerca de las Prácticas Profesionalizantes**

En el presente diseño curricular de estructura modular se incorporan las prácticas profesionalizantes al interior de los módulos específicos de la certificación. Las mismas, en interacción con los conocimientos específicos a desarrollar y las capacidades definidas a tal fin, organizan el aprendizaje del saber- saber hacer- saber ser, que requiere la profesión. En los casos de los módulos comunes que requieran destinar un porcentaje de la carga horaria a las prácticas profesionalizantes, será el/la docente a cargo quien deberá incorporar actividades, acciones y/o estrategias de enseñanza- aprendizaje de

---

<sup>2</sup> Op. cit.

esa práctica.

Las prácticas profesionalizantes se plantean como escenarios formativos que, a través del diálogo permanente entre los contenidos, las capacidades y los ámbitos de inserción, integran conocimientos correspondientes al perfil profesional. Las prácticas profesionalizantes promueven diversas actividades en ámbitos institucionales específicos dentro del instituto, como así también, en aquellos escenarios/entornos posibles. Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de la ocupación del Coordinador/a Turístico/a. El/la profesor/a a cargo de las prácticas profesionalizantes será responsable de diseñar y coordinar las acciones de acompañamiento a los/as estudiantes en el proceso de aprendizaje de las diferentes capacidades a consolidar, ampliar e integrar. Esto requiere del trabajo en equipo conformando pareja pedagógica entre el/la docente especialista del módulo y el/la docente de práctica profesionalizante, cuyo perfil debe ser acorde con el perfil profesional que se pretende formar.

En consecuencia, el diseño, el desarrollo y la evaluación de las Prácticas Profesionalizantes llevan a debatir, consensuar y explicitar ideas, intenciones y supuestos de los participantes, a fin de orientar el desarrollo de las acciones. Estas ideas constituyen la base necesaria para planificar sistemática y metodológicamente las acciones, por lo que el formato de proyectos resulta el más apropiado para su realización. En el marco de la Res. CFE N° 115/10 se establece un mínimo de un 50% de la carga horaria total de las prácticas formativas.

A modo ilustrativo, se propone realizar una Práctica Profesionalizante integradora en la que el/la estudiante coordinará un servicio turístico-recreativo dirigido a un segmento específico. Se realizará en un recorrido en el cual se establecerá una vinculación con distintos prestadores del entramado de servicios en el marco de la normativa vigente.

En el presente diseño curricular de estructura modular se incorporan las prácticas profesionalizantes al interior de los módulos específicos de la certificación. Las mismas, en interacción con los conocimientos específicos a desarrollar y las capacidades definidas a tal fin, organizan el aprendizaje del saber- saber hacer- saber ser, que requiere la profesión. En los casos de los módulos comunes que requieran destinar un porcentaje de la carga horaria a las prácticas profesionalizantes, será el/la docente a cargo quien deberá incorporar actividades, acciones y/o estrategias de enseñanza- aprendizaje de esa práctica.

Las prácticas profesionalizantes se plantean como escenarios formativos que, a través del diálogo permanente entre los contenidos, las capacidades y los ámbitos de inserción, integran conocimientos correspondientes al perfil profesional. Las prácticas profesionalizantes promueven diversas actividades en ámbitos institucionales específicos dentro del instituto, como así también, en aquellos escenarios/entornos posibles. Uno de los ejes de la propuesta didáctica es situar al participante en los ámbitos reales de la ocupación del Coordinador/a Turístico/a. El/la profesor/a a cargo de las prácticas profesionalizantes será responsable de diseñar y coordinar las acciones de acompañamiento a los/as estudiantes en el proceso de aprendizaje de las diferentes capacidades a consolidar, ampliar e integrar. Esto requiere del trabajo en equipo conformando pareja pedagógica entre el/la docente especialista del módulo y el/la docente de práctica profesionalizante, cuyo perfil debe ser acorde con el perfil profesional que se pretende formar.

**CAPÍTULO V\_ESTRUCTURA MODULAR**

**5.1 Estructura Modular Formación Profesional**

COORDINADOR/A TURÍSTICO/A						
Estructura	1° Cuatrimestre	Horas reloj totales del módulo	Horas prácticas formativa/ profesionalizante*	2° Cuatrimestre	Horas reloj totales del módulo	Horas prácticas formativa/ profesionalizante*
<b>Módulos Comunes</b>	Cultura del Turismo	4 Hs. semanal 64 Hs. Cuat.	32 Hs.	Perfil Profesional y Mercado de Trabajo	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.
	Alfabetización académico-profesional	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.	Seguridad e Higiene laboral	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.
<b>Módulos Específicos</b>	Calidad de Servicio	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.	Política y Legislación Turística	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.
	Servicios Turísticos	2 Hs. semanal 32 Hs. Cuat.	24 Hs.	Patrimonio Turístico Natural y Cultural	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.
	Gestión de las Personas y Liderazgo	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.	Inglés aplicado al Turismo	3 Hs. semanal 48 Hs. Cuat.	24 Hs.
<b>Total, de horas y porcentaje de prácticas formativas/ profesionalizantes</b>				<b>272 horas Reloj. (56,66 %)</b>		
<b>Total, de horas de módulos comunes</b>				<b>208 horas Reloj.</b>		
<b>Total, de horas de módulos específicos</b>				<b>272 horas Reloj.</b>		
<b>TOTAL, DE HORAS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL: 480 Horas Reloj</b>						

## CAPÍTULO VI\_MÓDULOS. COMPONENTES BÁSICOS.

### 6.1. Módulos comunes

#### 6.1.1 Denominación del Módulo: Cultura del Turismo

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 32 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 32hs

Carga horaria total: 4hs/64hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Los contenidos de este módulo proporcionarán al estudiante los elementos básicos y necesarios para facilitar la interacción y comprensión de otros módulos del curso. Asimismo, le permitirán comprender la actividad turística como parte de una sistema.

#### Capacidades profesionales a desarrollar

- Organizar y diseñar su actividad profesional en constante interacción con los diferentes actores que integran el sistema turístico y aquellos sectores que puedan colaborar para el desarrollo integral del mismo.
- Reconocer la importancia y las funciones de su actividad profesional en el entramado de relaciones entre los actores que intervienen en la actividad turística.

#### Ejes de contenidos. Descriptores

Definiciones: ocio, tiempo libre, recreación y turismo. Calificadores sociales, económicos, ambientales y culturales. Modalidades. La importancia del turismo en la economía. Sistema turístico. Interrelaciones. Diferentes tipos de turismo. El turismo especializado. Influencia de la informática e internet. Impactos del turismo, positivos y negativos. El rol de la comunidad anfitriona.

**6.1.2 Denominación del Módulo: Alfabetización Académico-profesional**

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo presenta como objetivo reconocer y valorar la importancia de la alfabetización académica en la formación profesional del Coordinador Turístico. El estudiante incorporará capacidades comunicacionales orales y escritas, al mismo tiempo que utilizará herramientas tecnológicas para gestionar, planificar y organizar tareas generales en relación a su función

**Capacidades profesionales a desarrollar**

- Aplicar vocabulario técnico específico, oral y escrito, en lo atinente al ejercicio profesional.
- Comunicar de manera asertiva en distintos ámbitos de desempeño profesional.
- Utilizar los recursos de la web a fin de brindar un servicio de calidad.
- Organizar y establecer criterios de búsqueda y validación de la información para asesorar al turista de manera fehaciente.

**Ejes de contenidos. Descriptores**

La comunicación institucional. La comunicación individual y colectiva, cara a cara o mediada por tecnología. La comunicación efectiva. La comunicación verbal y no verbal. El vocabulario técnico específico. Las reglas de cortesía en el marco de la atención de servicios turísticos: la comunicación formal e informal y el uso del lenguaje; la puntualidad, la presentación de y a los servicios, entre otros aspectos. La comunicación escrita aplicada a gestión de servicios turísticos. La cohesión y coherencia en la redacción. La aplicación de las reglas gramaticales, ortográficas y de acentuación. Los parámetros asociados a marca institucional e indicaciones de estilo en el marco de la presentación de programaciones e itinerarios. El uso de aplicaciones

informáticas para la búsqueda, el procesamiento y la generación de información.

### 6.1.3 Denominación del Módulo: Perfil Profesional y Relaciones Laborales

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

Este módulo contribuye a formar a los estudiantes en el ámbito laboral como trabajadores, sujetos que se inscriben en un sistema de relaciones laborales que les confiere un conjunto de derechos individuales y colectivos directamente relacionados con la actividad laboral.

#### Capacidades profesionales a desarrollar

- Desarrollar una actitud ética y deontología profesional.
- Desarrollar habilidades para el ingreso al mundo laboral.
- Reconocer la dimensión legal de contratos de trabajo en el sector, los componentes salariales del contrato y los derechos y obligaciones asociados al mismo.
- Conocer los convenios colectivos de trabajo y los organismos intervinientes y las principales problemáticas del sector productivo.

#### Ejes de contenidos. Descriptores

El perfil profesional del Coordinador/a Turístico/a: Los ámbitos ocupacionales. El reconocimiento del alcance del perfil profesional, las funciones y los criterios de realización. Las limitantes respecto de otros perfiles asociados a la Familia Profesional del Turismo.

Desarrollo de trayectorias laborales: la formación profesional inicial. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencia.

Trabajo y empleo. Modalidades de empleo y su contratación: empleo en relación de dependencia, trabajo autónomo. Trabajo registrado y trabajo no registrado. Formas precarias de la relación laboral. El contrato de trabajo: sistemas de contratación, componentes salariales, derechos y obligaciones laborales. El convenio colectivo de trabajo y la representación sindical. Seguridad Social. La perspectiva de género en el ámbito laboral.

#### 6.1.4 Seguridad e Higiene laboral

Tipo de Módulo: Común

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades Formativas del Módulo

En este módulo el estudiante aprenderá la gestión de la seguridad en la coordinación de servicios turísticos integrando procedimientos e instrumentos para la prevención de accidentes. Asimismo, será capaz de implementar procedimientos en casos de emergencia.

#### Capacidades profesionales a desarrollar

- Identificar los procedimientos, instrumentos y equipamiento de seguridad.
- Ejecutar correctamente los procedimientos de actuación en casos de emergencia.
- Comprender y desarrollar actividades de capacitación de los planes de seguridad y emergencia.
- Reconocer instalaciones complementarias y auxiliares en establecimientos turísticos.
- Conocer y aplicar las reglamentaciones y normas vigentes de seguridad e higiene.

### Ejes de contenidos. Descriptores

Sistemas de riesgo. Escenarios de riesgo. Prevención de riesgos. Riesgos externos. Categorización de los riesgos. Procedimientos y principios de evacuación. Socorro de víctimas. Situaciones delictivas y turismo. Los procedimientos ante emergencias y asistencia a las y los turistas. Primeros Auxilios. Patologías y problemáticas frecuentes. Teoría y práctica de emergencias médicas, traumatismos, hemorragias y shock, intoxicación alcohólica, drogas y energizantes, hipotermia, diabetes, convulsiones, asma, deshidratación, RCP, maniobras de Heimlich. Conformación de un botiquín de primeros auxilios básico. Los seguros de asistencia al viajero.

## 6.2. Módulos específicos

### 6.2.1 Denominación del Módulo: Calidad de servicio

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades formativas del módulo

El módulo incluye la intervención en las problemáticas asociadas a la asistencia a grupos diversos. Asimismo, se desarrollan habilidades relacionadas con aspectos administrativos y gestión de la prestación de servicios.

### Capacidades profesionales a desarrollar

- Desarrollar habilidades que promuevan la calidad total del servicio.
- Programar los servicios y las actividades recreativo-turísticas en el marco de los contratos establecidos, la franja etaria, las motivaciones detectadas en las y los visitantes contemplando el cuidado de las personas.

### Ejes de contenidos. Descriptores

La interacción con turistas desde la organización del viaje hasta el seguimiento al retorno. El rol del personal de contacto. Las problemáticas asociadas a la asistencia a grupos de personas que se evidencian por franjas etarias, situaciones y motivaciones diversas (menores no acompañados; adultos mayores; personas con discapacidad; personas con limitaciones en su alimentación, entre otros). Aspectos administrativos y gestión de la prestación de servicios: documentación turística; operaciones de reservas y confirmación de servicios; manejo de aplicaciones y recursos tecnológicos en la gestión de los servicios turísticos; procesos individuales y grupales en servicios de alojamiento y gastronomía; aspectos operativos asociados al traslado de personas en distinto tipo de transportes.

### Prácticas formativas

Se desarrollarán actividades de observación y registro, simulaciones, dinámicas, juegos de roles, análisis de situaciones problemáticas, de casos, entre otros.

#### 6.2.2 Denominación del Módulo: Servicios Turísticos

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 16 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 16hs

Carga horaria total: 2hs/32hs reloj

Finalidades formativas del módulo

En este módulo se presentan los prestadores de servicios turísticos como parte de un sistema. Se pretende un acercamiento en el que el estudiante comprenda la importancia, características y metodologías de trabajo de los actores intervinientes.

### Capacidades profesionales a desarrollar

- Analizar el entramado de prestación de servicios en el sector turístico.
- Anticipar y prever el modo en que los servicios participan en el sistema turístico.

### Ejes de contenidos. Descriptores

El concepto de servicio turístico. Los mercados de productos tangibles y los mercados de servicios. Agencia de Viaje. Origen y evolución histórica. Clasificación. Relación existente entre el transporte y el turismo. Desarrollo histórico del transporte de pasajeros. El transporte aéreo, por ferrocarril, por carretera y náutico. Características, clasificaciones y organismos que los regulan, equipamiento e infraestructura necesaria para gestionar el “acceso” a un destino turístico.

### Prácticas formativas

Se desarrollarán actividades de observación y registro, prácticas de servicio, visitas a agencias, simulaciones, juegos de roles, análisis de situaciones problemáticas, de casos, desarrollos en escala de servicios, entre otros.

#### 6.2.3 Denominación del Módulo: Gestión de las Personas y Liderazgo

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 1er cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades formativas del módulo

En este módulo el estudiante desarrollará técnicas de dinámica de grupo considerando el objetivo de la atención, según las características del segmento atendido, promoviendo la cohesión y comunicación entre los que participan del viaje, conduciendo la actividad ejerciendo el liderazgo, aplicando criterios ético-profesionales.

### Capacidades profesionales a desarrollar

- Aplicar técnicas de dinámicas grupales orientadas a la facilitación de los vínculos.
- Desarrollar estrategias comunicativas.
- Desarrollar estrategias de negociación en el entorno laboral.

- Implementar prácticas y hábitos de liderazgo efectivo.
- Poner en práctica estrategias de manejo de conflictos.
- Promover el trabajo colaborativo y en equipo.

### Ejes de contenidos. Descriptores

La dinámica de grupos: técnicas. Liderazgo. El manejo de conflictos. La organización de actividades recreativas e interpretativas en el marco de la coordinación de los servicios y en función de las características del contingente (franja etaria, características culturales, motivaciones, entre otros).

### Prácticas formativas

Se desarrollarán actividades de observación y registro, simulaciones, dinámicas, juegos de roles, análisis de situaciones problemáticas, de casos, entre otros.

#### 6.2.4 Denominación del Módulo: Política y Legislación Turística

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades formativas del módulo

Este módulo brinda conocimientos básicos de la legislación y normativa vigente en relación con las funciones del perfil profesional, en diferentes ámbitos de aplicación.

### Capacidades profesionales a desarrollar

- Conocer la normativa legal vinculada a coordinación de servicios turísticos a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.
- Desempeñar sus funciones dentro de los parámetros normativos.

### Ejes de contenidos. Descriptores

La Constitución Nacional. Análisis de la legislación turística argentina nacional y provincial y municipal. La normativa vigente que regula el traslado de personas al interior del país y en frontera. El rol diferenciado de los organismos de Migraciones y Aduana y su vinculación en el movimiento de personas en fronteras. La documentación oficial (documentos de identificación; pasaportes, visados; autorizaciones de viajes a menores; otros). Habilitaciones especiales para ingresar al país (turismo y migraciones: por intercambios culturales, por ferias, por intercambio estudiantil, entre otros). Ley Nacional N° 25.997. Regulaciones asociadas a la habilitación y funcionamiento de Empresas de Viajes y Turismo. Aspectos operativos asociados: consulta de habilitaciones; consulta y generación de denuncias y sanciones por incumplimiento de servicios ante entes regulatorios; consulta y generación de denuncias ante organismos de defensa al consumidor. Aspectos éticos, derechos y obligaciones asociados a la prestación de servicios y en la atención de personas. Normas y regulaciones asociadas a las Áreas Protegidas y de preservación del ambiente.

### Prácticas formativas

Se desarrollarán actividades que promuevan el análisis de casos, situaciones problemáticas y cambio de roles.

#### 6.2.5 Denominación del Módulo: Patrimonio Turístico Natural y Cultural

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades formativas del módulo

En este módulo se desarrollan conocimientos acerca del patrimonio turístico natural y cultural contemporáneo en diferentes ámbitos. Ofrece herramientas de planificación e interpretación de la cultura y la naturaleza, para mitigar el impacto negativo, tanto en el patrimonio de los destinos turísticos como en las comunidades receptoras, fomentando un posicionamiento crítico en la ponderación de los bienes materiales e inmateriales, que son parte de la propia identidad e historia.

### Capacidades profesionales a desarrollar

- Aplicar técnicas y criterios para la gestión turística de bienes y áreas de interés patrimonial.
- Analizar el potencial turístico de diversos recursos y bienes culturales.
- Diseñar itinerarios, reduciendo el impacto negativo sobre el patrimonio cultural y natural.

### Ejes de contenidos. Descriptores

El Patrimonio Turístico Natural y Cultural, clasificación. El Patrimonio Natural y Cultural de jerarquía mundial en Argentina según la UNESCO. Las Áreas Protegidas. Los Museos y Centros Interpretativos. Calendarios de fiestas. Las técnicas interpretativas aplicadas al desarrollo de actividades recreativo-turísticas; la puesta en valor de los recursos culturales y naturales, locales y comunitarios. El impacto del turismo en el ambiente. El comportamiento responsable. Las Buenas Prácticas Ambientales y las Directrices Turísticas.

### Prácticas formativas

Se realizarán salidas pedagógicas a áreas protegidas, museos y otros sitios que revistan interés natural y cultural, promoviendo la observación, registro y reflexión sobre sus usos y conservación.

#### 6.2.6 Denominación del Módulo: Inglés aplicado al Turismo

Tipo de Módulo: Específico

Ubicación en el trayecto: 2do cuatrimestre

Carga horaria teórica: 24 hs reloj

Carga horaria de prácticas formativas de carácter profesionalizante: 24hs

Carga horaria total: 3hs/48hs reloj

Finalidades formativas del módulo

El módulo le permitirá al estudiante adquirir nociones básicas del lenguaje técnico basada en estructuras sintácticas predeterminadas para poder desempeñarse acorde a sus funciones. Se trabajará el vocabulario específico de manera transversal a los distintos espacios curriculares.

### Capacidades profesionales a desarrollar

- Aplicar principios básicos de pronunciación como la entonación, el acento, la conexión del discurso, las pausas, el ritmo, entre otros.
- Utilizar formas correctas de saludo y presentación de manera escrita u oral.
- Aplicar vocabulario específico de su profesión a partir de estructuras gramaticales simples y predeterminadas.
- Brindar y recibir indicaciones sobre direcciones y puntos de referencia.
- Mantener una comunicación fluida con los turistas.

### Ejes de contenidos. Descriptores

Manejo de estructuras gramaticales, vocabulario técnico específico y fonología básica en función de la interacción con visitantes y prestadores de servicio en lengua extranjera. La relación entre la lengua, la cultura y las reglas de cortesía y su aplicación en los procesos de prestación de los servicios.

### Prácticas formativas

Se desarrollarán ejercicios prácticos orales y escritos, actividades de juego de roles, simulaciones, ejercitaciones de escucha y pronunciación, visualización de videos, entre otros.

## CAPÍTULO VI\_ENTORNO FORMATIVO

En correspondencia con la normativa vigente, resolución CFE N° 283/16, en su apartado 20.a se especifican las instalaciones y el equipamiento básico necesario para el desarrollo de la trayectoria formativa.

Si bien *“el entorno formativo alude a los distintos y complejos aspectos que inciden en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, así como a los contextos en que se llevan a cabo”*, en este caso se utiliza en el sentido más restringido expresado en el párrafo anterior. Para la determinación de las condiciones mínimas y pertinencia del Entorno Formativo necesario para la formación del/la Coordinador/a Turístico/a se ha establecido como criterio central *“la clara correspondencia entre el desarrollo de actividades o prácticas y el desarrollo de las capacidades previstas”*.

Asimismo, en cuanto al modo de organización que deben adoptar los espacios formativos, se establece que *“el diseño y acondicionamiento de los espacios y de prácticas deberá ordenarse a facilitar el aprendizaje de los saberes y destrezas por parte de los/las estudiantes, y no sólo la demostración por parte del/la docente.*

Instalaciones y Equipamiento: Aula convencional para el desarrollo de clases. Aula-taller con computadoras conectadas a la red de Internet, a redes locales y acceso a navegadores. Periféricos de oficina: teclado, mouse, cámara, micrófono, para todos los equipos. Dispositivos para proyección. Impresoras. Habilitación de programas informáticos y aplicaciones para la realización de prácticas en laboratorio.

Materiales didácticos complementarios: Documentaciones de servicios (Boucher, itinerarios, programaciones, material promocional y de ventas de servicios). Información y documentación sobre destinos, circuitos, productos y prestadores. Mapas y planos físicos y de acceso digital. Documentación de viaje de empresa organizadora. Leyes, ordenanzas, permisos, normativas para visitantes, turistas, individuales o grupos. Protocolos de actuación. Manuales de directrices de calidad.

Servicios: entornos formativos externos que posibiliten desarrollar el ejercicio profesional, se deberá contemplar como ambiente de aprendizaje, los espacios abiertos tales en como: centros de interpretación, espacios naturales recreativos, establecimientos que prestan servicios de hospedaje, restauración y/o recreativos, recorridos en vía pública, de manera tal que ocupe roles físicos de acompañamiento de grupo que requieran servicios turísticos. Además, se

deberá prever la contratación de seguros para poder desarrollar actividades en los entornos abiertos.

Elementos de seguridad e higiene laboral: las instalaciones deberán contar con las medidas de seguridad e higiene reglamentarias, que garanticen las cuestiones vinculadas a la seguridad y a la salubridad de los alumnos, docentes y terceros.

## CAPÍTULO VIII\_BIBLIOGRAFÍA

- Boschi de Bergallo, A. (2007) Las áreas naturales y el turismo. Neuquén. Universidad Nacional del Comahue.
- Boullon, R. (1998) Marketing Turístico. Una Perspectiva desde la Planificación. Ed. Lib. Turísticas
- Boullon, R. (1983) Las actividades turísticas y recreativas. México. Ed. Trillas. Boullon, R. (2004) La planificación turística. México. Ed. Trillas.
- Cantó Ortiz, J. (2019) Psicología de los grupos. Ediciones Aljibe.
- Castaño J.M. (2005). "Psicología Social de los viajes y el turismo". Madrid, España, Thomson Editores.
- Chan, N. (2011) Circuitos Turísticos, Programación y Cotización. 4° ed. Ediciones Turísticas.
- Chebez, J. (2005) Guía de las Reservas Naturales de la Argentina: I Patagonia Norte. Editorial Albatros.
- Chebez, J. (2005) Guía de las Reservas Naturales de la Argentina: II Patagonia Austral. Buenos Aires. Editorial Albatros.
- Feijoó J. L, Falcón J.P, Pérez Márquez M., Abuin L., Veloso P., Palazzolo S. (2016). "La comunicación en el turismo". Capital Federal. Bs. As. Argentina. Ugerman Editor.
- Gallego, J. (2007). Marketing para hoteles y restaurantes en los nuevos escenarios. Ed. Paraninfo.
- Getino, O. (2009) Turismo. Entre el ocio y el negocio. Identidad cultural y desarrollo socioeconómico en América Latina y el Mercosur. Bs. As. Argentina. Ed. Ciccus
- Höchsmann, F. (2021). Gestión de la calidad para la gerencia. BoD – Books on Demand.
- Kotler, P.(2011). Marketing Turístico. Editorial Prentice Hall.

- Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2005. (Argentina).
- Ley de Educación Superior Nacional N° 24.521 de 1995(Argentina).
- Ley de Educación Técnica Profesional N° 26.058 de 2006. (Argentina).
- Ley Orgánica de Educación N° 4.819 de 2012. (Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Gobierno de Río Negro (Argentina)
- Porcar M. L. (2008). "La resolución de problemas y la creatividad". Mendoza. Argentina. Editorial EFE. FEEYE.
- Robbins S. (1999). "Comportamiento Organizacional". México. Editorial Prentice Hall.
- Waichman, Pablo (2008). Tiempo libre y recreación, un desafío pedagógico. Ed. CCS
- Watzlawick, Paul. (2009) "Teoría de la comunicación humana". Barcelona. España. Editorial Herder.



Río  
Negro